



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

Señores

**JUZGADO TREINTA Y UNO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
E.S.D.**

REF: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: ELVIA PATRICIA GRACIANO GALLEGO Y OTROS
DEMANDADO: IPS UNIVERSITARIA Y OTROS
LLAMADO: SEGUROS DEL ESTADO S.A
RADICADO: 05001-33-33-031-2019-00294-00
ASUNTO: PODER

LUZ KARIME CASADIEGOS PACHECO, mayor de edad, vecina y domiciliada en Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.015.421.476 de Bogotá D.C., obrando en este acto como Representante Legal para Asuntos Judiciales de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, entidad legalmente constituida y con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., todo lo cual acredito con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia el cual se anexa, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al señor **JEFFERSON STIVEN LOZANO JARAMILLO**, abogado en ejercicio, titular de la Tarjeta Profesional número 224.859 del Consejo Superior de la Judicatura, identificado con la Cédula de Ciudadanía 1.128.474.629 de Medellín, para que asuma la defensa de esta Compañía de Seguros dentro del caso de la referencia y consecuencia ejerza todas las actuaciones pertinentes en procura la gestión encomendada.

El apoderado queda facultado para interponer recursos, conciliar, no conciliar, desistir, transigir, recibir, retirar oficios, copias auténticas y en general para todas las actuaciones necesarias propias del mandato, conforme al artículo 77 del CGP.

Sírvase Señor (a) Juez reconocerle personería al apoderado en los términos aquí señalados, teniendo en cuenta que el presente poder se otorga conforme lo dispone el artículo 5° de la ley 2213 de 2022, quien podrá ser notificado electrónicamente al correo jefferson.lozano@segurosdeleestado.com y juridico@segurosdeleestado.com

Atentamente,

LUZ KARIME CASADIEGOS PACHECO
C. C. No. 1.015.421.476 de Bogotá D.C
Representante Legal para Asuntos Judiciales

JEFFERSON LOZANO JARAMILLO
C.C. 1.128.474.629
T.P 224.859 del C.S. de la J.